



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0407-R-2021

Huancayo, 23 de agosto 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00146-2021-DGIA-D-UNCP del 13 de agosto 2021, a través del cual el Director de Gestión e Innovación Académica, eleva lineamientos para actualización curricular de los programas de estudios de la UNCP para su aprobación con resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en lo Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, el Artículo 40° establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada;

Que, el Artículo 90° en el inciso d) del TUO del Estatuto Universitario, dispone que la Dirección de gestión e innovación académica tiene la responsabilidad de conducir los procesos de modificación, actualización o reestructuración de los diseños curriculares, los sílabos y otros instrumentos académicos;

Que, asimismo; el Artículo 110° establece que la Escuela Profesional (EP) es la organización académica que se encarga del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación para la formación profesional y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y el título profesional correspondiente. El currículo de estudios puede incluir certificación de competencias en forma progresiva;

Que, el director de gestión e innovación académica, manifiesta que, en cumplimiento al POI 2021 de la UNCP, el presente año se debe ejecutar la actividad de "Actualización de diseños curriculares de pregrado" (p.15), su representante ha elaborado los Lineamientos para la actualización curricular de los programas de estudio de la UNCP, con la finalidad de brindar los lineamientos y pautas para la actualización curricular. El documento está organizado en cuatro aspectos: el contexto institucional, objetivos, estrategias y orientaciones específicas, incluye las referencias bibliográficas, para que las comisiones curriculares puedan consultar, con un enfoque de mejora continua. Asimismo, está alineado a la Ley Universitaria N° 30220, al estatuto, modelo educativo UNCP, y al modelo de acreditación de SINEACE;

Que, mediante Proveído N° 0954-2021-UNCP-VRAC del 20 de agosto 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del documento y con opinión favorable trasladada, para su aprobación mediante resolución, los lineamientos para la actualización curricular; y

De conformidad al Dictamen N° 0780-R-2021, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y las atribuciones de la normativa vigente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0407-R-2021

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** los **Lineamientos para la actualización curricular de los programas de estudios de la UNCP**, que en anexo es parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **DEROGAR** toda documentación que se oponga a la presente.
- 3° **DISPONER** la publicación de la Resolución y los Lineamientos en el portal WEB Institucional.
- 4° **PROMULGAR Y DIFUNDIR** en el recinto universitario y sus sedes

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



VICERRECTORADO ACADÉMICO

**OFICINA GENERAL DE GESTIÓN E INNOVACIÓN
ACADÉMICA**

LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

Aprobado con Resolución N° 0407-R-2021

Alineado al Modelo Educativo (Res. 546-CU-2021)
y orientado a la mejora continua

Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta

Director

Huancayo, agosto 2021

El presente documento tiene el propósito de guiar y facilitar el proceso de Actualización curricular de los programas de estudio de la UNCP (POI, 2021), brindando información y propuestas/pautas en cuanto al contexto institucional, los objetivos, estrategias y las orientaciones específicas; los que deberán ser analizadas y adecuadas a las características y requerimientos de cada programa de estudios, con el apoyo de un consultor relacionado a la especialidad. Está alineado a las normas legales y reglamentarias, al Plan estratégico 2017-2022 y al modelo educativo 2020.

1. Contexto institucional

1.1. Bases legales

Ley universitaria 30220

El artículo 40° establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, **de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales** que contribuyan al desarrollo del país. Todas las carreras en la etapa de pregrado **se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado**, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada.

Cada universidad determina en **la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales**, de acuerdo a sus especialidades.

El Currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

La UNCP, el año 2018 actualizó los diseños curriculares de todos sus programas de estudio, por lo tanto, corresponde su evaluación y actualización en este año 2021.

Estatuto UNCP (Res. 7010-CU-2020)

El art. 90 en el inciso d) dispone que la Dirección de gestión e innovación académica tiene la responsabilidad de **conducir los procesos de modificación, actualización o reestructuración de los diseños curriculares**, los sílabos y otros instrumentos académicos.

El art. 110 establece que **la Escuela Profesional (EP)** es la organización académica que **se encarga del diseño y actualización curricular de una carrera profesional**, así como de dirigir su aplicación para la formación profesional y capacitación pertinente, hasta la

obtención del grado académico y el título profesional correspondiente. **El currículo de estudios puede incluir certificación de competencias en forma progresiva.**

El art. 113, establece que es función de la Escuela profesional, inciso b) **Diseñar y actualizar el currículo de las carreras profesionales** y dirigir su aplicación.

Basado en estas normas legales, la Oficina de gestión e innovación académica UNCP establece los lineamientos y mecanismos para la actualización curricular; en tanto que las Facultades y escuelas profesionales son las responsables de la evaluación y actualización curricular. Para tal efecto se debe constituir una comisión curricular en cada programa de estudios aprobada por el consejo de facultad respectiva.

1.2. Modelo educativo

El Modelo educativo 2020 de la UNCP establece criterios y lineamientos de políticas institucional que deberá tenerse en cuenta en la actualización curricular.

Demandas de la sociedad para la formación profesional (pp. 12-13)

- Programas flexibles, aprendizaje activo y colaborativo
- Enfoque holístico e interdisciplinar
- Formación basada en competencias
- Aprendizaje centrado en el estudiante
- Uso de tecnologías infodigitales
- Semipresencialidad en la formación universitaria
- Enseñanza personalizada y tutoría
- Horizontalidad en los procesos de formación
- Accesibilidad, inclusividad y permanencia de los estudiantes
- Investigación formativa
- Habilidades blandas
- Investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento
- Calidad educativa
- Flexibilidad y diversidad en la formación profesional
- Internacionalización y movilidad

Centralidad en el estudiante

En el **principio de centralidad** se plantea que “todos los componentes del Modelo Educativo UNCP - 2020 se focalizan en el estudiante. Practicamos el interés superior del estudiante” (p. 18), lo que se reitera en la formación integral y en la concepción de Modelo educativa asumido por la UNCP, lo que se muestra en la siguiente Figura.

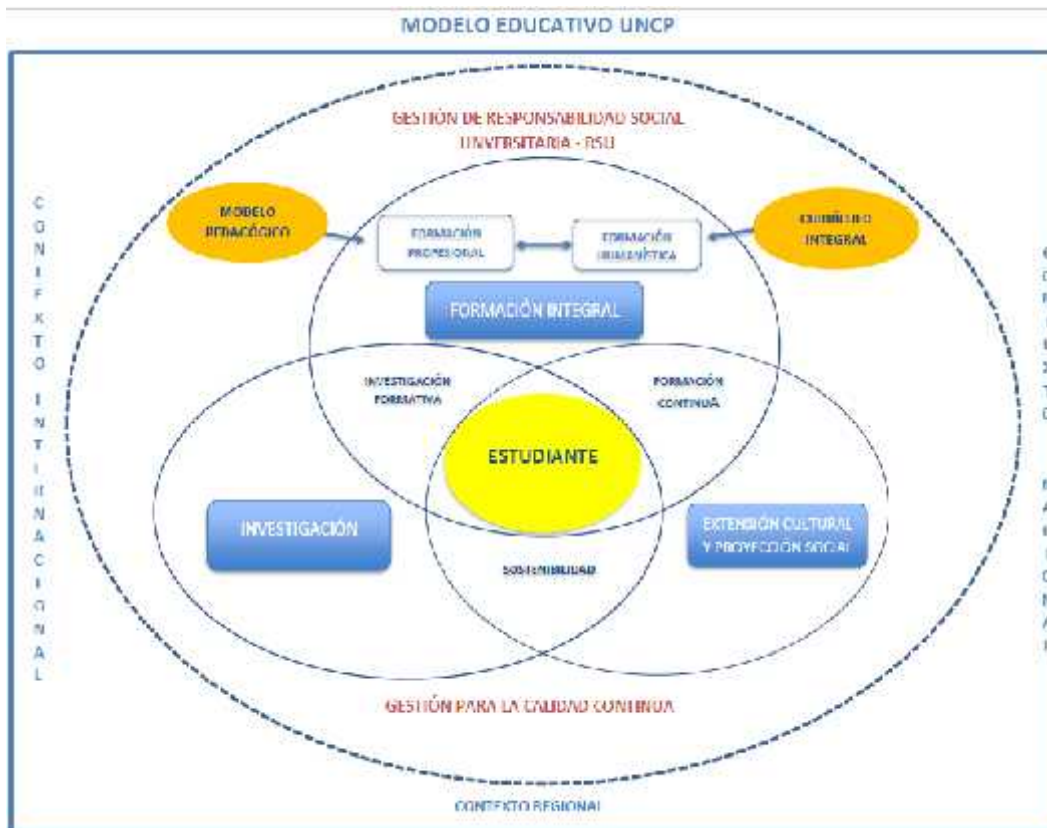


Figura 1: “Gráfico 1”, tomado del anexo del Modelo educativo UNCP, p. 46.

EJES TRANSVERSALES

- ✓ Gestión académica para la formación integral
- ✓ Investigación para el desarrollo, innovación y emprendimiento (I+D+i+e)
- ✓ Responsabilidad social universitaria
- ✓ Gestión de calidad institucional por procesos
- ✓ Interculturalidad, inclusión social y vida comunitaria

FORMACIÓN INTEGRAL

La formación integral del ser humano implica reconocerlo como un ser individual y social multidimensional. La Universidad encara esta tarea construyendo diversos códigos culturales que se concretizan en el currículo: **formación personal, formación social y formación profesional propiamente dicha**. Formación integral implica hominizarse al hombre, y se desarrolla a través de las competencias integrales.

El modelo educativo también plantea criterios y lineamientos para el perfil de egreso y la estructura básica del Diseño curricular que se explica en las orientaciones específicas.

Las prácticas preprofesionales, se establecen para todas las carreras profesionales de la universidad, tres prácticas pre profesionales: inicial, intermedia y avanzada, o de acuerdo a las características y exigencias de la carrera profesional.

Entre las **Políticas para la formación profesional**, se plantea:

- ✓ Se diseña, implementa y evalúa los currículos de formación profesional, en base al Modelo Educativo UNCP, competencias integrales y estándares de calidad.
- ✓ La evaluación, diseño o actualización curricular de los programas de estudio se realiza en forma participativa, en coherencia a las demandas sociales y de mercado ocupacional, con una periodicidad mínima de tres años.
- ✓ Promueve la formación integral orientada a la certificación progresiva según la naturaleza de cada programa de estudios.
- ✓ Implementar el modelo didáctico PTP, sustentado en el ciclo practica-teoría- práctica.
 - Paso 1:** Seleccionar problemas de la realidad
 - Paso 2:** Descubrir la solución a los problemas
 - Paso 3:** Confirmar la validez de la solución en contextos reales o de simulación
- ✓ Promueve el intercambio y pasantía de estudiantes y docentes con universidades nacionales y extranjeras.

1.3. Plan operativo institucional UNCP 2021

La actualización de los diseños curriculares de los programas de estudios de las facultades constituye una de las actividades del Plan operativo institucional 2021 de la UNCP y su efectiva ejecución garantizará el logro de los indicadores y metas presupuestales.

ACTIVIDADES OPERATIVAS POI MULTIANUAL 2021 – 2023

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

| ACCIONES ESTRATÉGICAS | INDICADORES |
|--|---|
| AEI 01.03 Programa de fortalecimiento de la gestión académica con pertinencia a las políticas de aseguramiento de la calidad, a la demanda social y al entorno productivo con sostenibilidad, orientado a asegurar el perfil de egreso de los estudiantes. | I.03 Porcentaje de diseños curriculares de pregrado actualizados con pertinencia a las políticas de aseguramiento de la calidad, a la demanda social y del mercado laboral, con consistencia interna y externa que aseguran el Perfil de Egreso. |
| | I.04 Porcentaje de estudiantes que logran el nivel esperado de competencias del perfil de egreso a nivel de pregrado. |
| | I.05 Porcentaje de diseños curriculares de posgrado actualizados con pertinencia a las políticas de aseguramiento de la calidad, a la demanda social y del entorno productivo, con consistencia interna y externa que aseguran el Perfil de Egreso. |
| AEI 01.04 Programa de servicios complementarios de calidad, para el proceso formativo del estudiante de pregrado. | I.06 Porcentaje de estudiantes satisfechos con los servicios complementarios brindados. |

1.4. Modelo de acreditación y estándares

Sineace (2016) ha establecido el Modelo de acreditación para programas de estudio universitarios con cuatro dimensiones (gestión estratégica, formación integral, soporte institucional y resultados), con 12 factores, 34 estándares y 55 criterios de evaluación. La UNCP asume este modelo y aplica en la gestión institucional y particularmente en la gestión curricular. Se muestra en la siguiente figura.



Figura 2. Relación entre dimensiones y factores del Modelo de acreditación de programas de estudio universitarios (Sineace, 2016, p. 15)

La actualización del Diseño curricular debe incluir criterios, procesos y componentes para el logro efectivo de los estándares y criterios de acreditación. Los estándares de mayor relación, son los siguientes:

Estándar 1 (Propósitos articulados) Los **propósitos del programa de estudios** están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.

Estándar 2 (Participación de los **grupos de interés**) El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.

Estándar 5 (Pertinencia del perfil de egreso). El **perfil de egreso** orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, currículo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.

Estándar 6 (**Revisión del perfil de egreso**). El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.

Estándar 9 (Plan de estudios) El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la **evaluación y actualización periódica** del plan de estudios.

Estándar 10 (Características del plan de estudios). El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida **base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y consideran una práctica pre profesional.**

Estándar 11 (Enfoque por **competencias**). El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias **a lo largo de la formación.**

Estándar 12 (Articulación con I+D+I y responsabilidad social). El programa de estudios **articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social**, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias.

Estándar 33 (Logro de competencias) El programa de estudios utiliza **mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.**

Estándar 34 Seguimiento a egresados y objetivos educacionales. El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos **monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.**

Es preciso recordar que los grupos de interés “se convierten en una fuente de información privilegiada que el programa de estudios requiere, tanto para alimentar el diseño y pertinencia del perfil de egreso, identificar procesos que se requieren para desarrollarlo, así como en relación al grado de satisfacción con la formación de los egresados ayudando en la evaluación del desempeño profesional” (Sineace, 2016, p.14)

Además, reviste trascendencia teórica y metodológica en la actualización curricular, considerar que:

La construcción de la propuesta formativa del programa va en sentido opuesto al proceso de formación, mientras que éste último inicia con el ingreso de los estudiantes y culmina con su egreso, la propuesta formativa inicia con la definición del perfil de egreso y éste se deconstruye hasta la definición del perfil de ingreso. Entender y aplicar esta lógica de construcción incrementa la posibilidad de lograr alineación entre el perfil de egreso y los elementos de la propuesta formativa. (Sineace, 2018, p. 13)

Se sugiere a las comisiones curriculares, revisar, analizar el modelo de acreditación y los estándares al momento de evaluar y actualizar el currículo o “propuesta formativa” del programa de estudios.

2. Objetivos

Objetivo general

Actualizar el diseño curricular 2018 de las carreras profesionales de la UNCP, considerando las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación curricular, el estudio de la demanda social y del mercado ocupacional, y el modelo educativo, de acuerdo a las características de cada programa de estudios.

Objetivos específicos

- a) Realizar la actualización curricular del Diseño curricular 2018, en aquellos aspectos identificados como debilidad o necesidad, para asegurar que los estudiantes logren el perfil de egreso de la carrera profesional.
- b) Asegurar la participación y opinión de los grupos de interés externo e interno en el proceso de actualización curricular.
- c) Alinear los componentes del Diseño curricular a los propósitos institucionales, modelo educativo, estándares de acreditación, la gestión de calidad por procesos y la normatividad vigente.

3. Estrategias

- ✓ La dirección de gestión e innovación académica establece los lineamientos para la actualización curricular y brindará la asesoría respectiva a las comisiones curriculares.
- ✓ Constituir una comisión curricular en cada Facultad o carrera profesional, con la dirección de los directores de escuela profesional o equivalente.
- ✓ Convocar a los representantes de los grupos de interés de la carrera profesional mediante mecanismos e instrumentos pertinentes.
- ✓ La versión final de la actualización curricular debe ser aprobado por el Consejo de Facultad, el Decano enviará a la oficina de gestión e innovación académica para su revisión y opinión favorable, para ser elevado al Vice rectorado académico y al Consejo Universitario para su ratificación.
- ✓ La universidad contratará un consultor por área profesional (10 grupos), para asesorar y facilitar el proceso de actualización curricular, conforme lo establecido en los términos de referencia.

4. Orientaciones específicas para la actualización curricular

Presentamos algunas orientaciones en cada componente del Diseño curricular, en coherencia al Modelo educativo UNCP, para su análisis, adaptación y mejora en cada Programa de estudios, por parte de las comisiones curriculares y los consultores.

- a. **Bases legales.** Considera las normas legales y reglamentarias pertinentes, indica las resoluciones de aprobación del CF y CU. Considerar por lo menos las normas presentadas en la primera parte de este documento.

- b. Filosofía curricular.** Presenta y argumenta el alineamiento con la visión, la misión, objetivos estratégicos y los valores de la UNCP. Presenta los fundamentos antropológicos, sociológicos, epistemológicos y pedagógicos de acuerdo a la naturaleza de cada programa de estudios y su campo laboral.
- c. Definición de la profesión.** Cada programa de estudios define la naturaleza y características de la profesión, según su propósito y campo laboral.
- d. Propósito del programa de estudios.** Cada programa de estudios define y declara su propósito, entendido como su misión u objetivo formativo, su razón de ser. Como explica el SINEACE (2018) un propósito es una declaración de la intención de acción, o la descripción de lo que se pretende conseguir, que puede ser considerado en la definición de los objetivos del programa de estudios. Su elaboración debe ser participativa con los grupos de interés.

Por ejemplo, el Programa de estudios de trabajo Social de la UNCP, ha definido como “objetivo académico” de la forma siguiente: “Formar profesionales en Trabajo Social, investigadores con visión social humanista, con perspectiva multidisciplinaria, basada en los enfoques de derechos, inclusión e interculturalidad capaces de integrar y aplicar saberes y conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos para plantear estrategias y acciones sociales con sujetos individuales, grupales y colectividades a fin de intervenir en los problemas y necesidades sociales en diversas realidades, potenciando las capacidades y habilidades humanas” (Diseño curricular, 2017, p. 44)

- e. Lineamientos de política curricular,** incluye el régimen de estudios y el Modelo de programación curricular. En la UNCP el régimen de estudios es flexible. Cada programa de estudios cuenta con un Diseño curricular por competencias, que se aplica a través de los sílabos por unidades, proyectos ó módulos curriculares.
- f. Los objetivos educacionales.** Es la descripción de una conducta modificada, producto de un aprendizaje logrado que se evidencia en el desempeño profesional en el campo laboral (SINEACE, 2018). Responde a la pregunta ¿qué sabe hacer bien, en el campo laboral?. Cada programa de estudios define el tiempo promedio de su evaluación, por cada promoción de egresados.
- g. Los objetivos curriculares.** Se redactan en función de los componentes del perfil de egreso. En consecuencia, hay objetivos en relación al perfil personal, humanístico (perfil general), profesional y de especialidad del programa de estudios.
- h. Justificación de la carrera profesional** o del programa de estudios
Se recomienda presentar los datos y aspectos más relevantes de:
 - Estudio de la demanda social y oferta de la carrera profesional
 - Estudio de la demanda ocupacional o laboral
 - Justificación de la viabilidad de la carrera profesional

- i. Perfil de ingreso al programa.** Es el conjunto necesario de conocimientos, habilidades y actitudes que deben mostrar los ingresantes y orientan el proceso de admisión al programa de estudios. Cada Facultad establece el perfil de ingreso, según las características y requerimientos del programa de estudios.
- j. Perfil de egreso del programa de estudios.** El perfil de egreso son las características (competencias, habilidades, cualidades, valores) que debe lograr los estudiantes como resultado de la conclusión del proceso de formación profesional en el último semestre. Debe estar formulado en competencias genéricas y específicas (Sineace, 2016). Responde a la pregunta ¿qué sabe hacer bien, al culminar sus estudios en la universidad?.

Según el modelo educativo, incluye:

- Perfil personal y humanista (competencias genéricas)
- Perfil profesional (competencias específicas y de especialidad).

Las competencias genéricas (perfil personal y humanista) propuestas a nivel institucional, adaptada de la propuesta de Tuning América Latina (2007) son los siguientes:

- ✓ Comunicación verbal (oral y escrita) y no verbal
- ✓ Capacidad de aprender a aprender y trabajo en equipo
- ✓ Pensamiento lógico, crítico y creativo
- ✓ Habilidades sociales
- ✓ Desarrollo humano, sociocultural y ambiental, sostenibles
- ✓ Desarrollo biopsicosociomotriz y estilo de vida saludable

Cada programa de estudios define en la evaluación y actualización curricular las competencias genéricas y específicas que direccionan y articulan el plan de estudios, el cual es asumido por la unidad de estudios generales.

La Unidad de estudios generales gestiona el plan de estudios generales, que es parte del plan de estudios del programa de estudios respectivo.

La concepción y perspectivas de organización del perfil de egreso y las competencias en la formación profesional universitaria, puede consultarse en Cinda (2017), Gonzales y otros (2014), Huamán y otros (2020), López y otros (2017), López (2021), Tobón (2013), Villa y Poblete (2007), entre otros.

k. Mapa de competencias

Es un diagrama o matriz donde se organiza las competencias definidas en el perfil de egreso, las competencias específicas o desempeños, las asignaturas, proyectos o módulos, los semestres académicos y los productos o resultados de aprendizaje, que son evidencias del logro de las competencias.

El esquema sugerido es el siguiente:

| Perfil de egreso (competencias genéricas, específicas y de especialidad) | Capacidades o desempeños | Asignaturas, proyectos o módulos | Resultados de aprendizaje o evidencias |
|--|--------------------------|----------------------------------|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

I. Las áreas curriculares son:

- Área de formación general
- Área de formación profesional
- Área de formación especializada

El área de formación general comprende las asignaturas, proyectos o módulos de estudios generales, desarrollados en los primeros semestres, que se organizan por la unidad de estudios generales en coordinación con los programas de estudio. El área de formación profesional comprende las asignaturas, proyectos o módulos de estudios profesionales, puede estar organizada en subáreas: científica, tecnológica, investigación y práctica pre profesional. El área de formación especializada comprende asignaturas, proyectos o módulos de estudios de especialidad, según lo definido en el perfil de egreso.

m. Plan de estudios

Es la secuencia lógica y cronológica de asignaturas, proyectos o módulos de estudios, distribuidos por ciclos, indicando, código, horas teóricas, prácticas, créditos y pre requisitos, de acuerdo a la naturaleza de la carrera profesional. La distribución comprende diez o más ciclos académicos.

Las asignaturas, módulos o proyectos pueden ser regulares, claves (troncales) o integradoras; disciplinares, multidisciplinarios o transdisciplinarios. Aquellas consideradas como claves, troncales o integradoras aseguran la evaluación del perfil de egreso en algún nivel de logro de las competencias del perfil de egreso. El plan de estudios agrupa asignaturas o módulos de formación general, profesional y especializada, incluye I+D+i+e, las prácticas pre profesionales, la formación científica, humanística, formación ciudadana y responsabilidad social.

Las prácticas pre profesionales son definidos en cada programa de estudios, es parte del diseño curricular. Puede ser organizado en tres niveles: inicial, intermedia y avanzada, deben asegurar el logro del perfil de egreso y es su principal medio de evaluación.

n. Malla curricular

Es un diagrama que representa la secuencia de las asignaturas que conforman el plan de estudios, respetando los prerrequisitos y permite visualizar el logro progresivo de las competencias establecidas en el perfil de egreso.

o. Matriz de contribución del plan de estudios respecto al perfil de egreso.

Es una matriz que cruza y alinea la contribución (o tributación) de las asignaturas, proyectos o módulos organizadas en el plan de estudios respecto a las competencias del perfil de egreso (genéricas, profesionales y de especialidad). Permite justificar y valorar cada contenido curricular en función del perfil, y a la vez facilita establecer los niveles de logro de las competencias (del perfil de egreso) durante la trayectoria formativa del estudiante desde el primer al último semestre, elementos importantes para la evaluación de competencias y del perfil de egreso.

| Plan de estudios | Perfil de egreso | | |
|------------------|------------------------|--------------------------|------------------------------|
| | Competencias genéricas | Competencias específicas | Competencias de especialidad |
| I semestre | | | |
| Asignatura 1 | x | | |
| Asignatura 2 | x | | |
| Asignatura n | | x | |
| II semestre | | | |
| Asignatura x | x | | |
| Asignatura n | | | x |
| III semestre | | | |
| ... | | | |

Para la revisión de las bases conceptuales y procedimentales, se recomienda los planteamientos y experiencias de Lara y otros (2004), Ortiz y otros (2015), CINDA (2017), entre otros.

p. Sumillas. La sumilla es un componente del silabo que sintetiza de manera organizada a la asignatura teniendo en cuenta el área a la que pertenece, el carácter de la asignatura, su naturaleza, sus propósitos y contenidos a desarrollar. Este componente debe señalar las características que tiene cada asignatura, teniendo en cuenta el área a la que pertenece la asignatura, el carácter (obligatorio, electivo, o de créditos libres), la naturaleza (teórico o práctico); el propósito (la intención de la asignatura); y el resumen de los contenidos a tratar (Títulos y sub títulos de las unidades didácticas).

q. Modalidad de estudios. Indica las formas de desarrollar la formación del estudiante que puede ser presencial, semi presencial o virtual en actividades académicas, asesorías, consultas o facilidades de información. Cabe precisar que estas modalidades se deben alinear a la normatividad vigente.

- r. **Modelo didáctico.** Concretiza las metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje, en función a las competencias (genéricas, específicas y de especialidad), contenidos curriculares y define los roles de los actores educativos (docentes y estudiantes).
- s. **Silabo.** Debe presentarse la estructura básica del sílabo, por unidades, módulos o proyectos, según cómo se ha definido en el plan de estudios.

La estructura básica del sílabo en la UNCP, comprende:

- Datos informativos
- Fundamentación
- Sumilla
- Competencias (del perfil de egreso relacionado y de la asignatura)
- Valores y actitudes
- Programación del desarrollo de capacidades o desempeños
- Sistema de evaluación
- Actividades transversales (I+D+i, responsabilidad social o políticas ambientales u otras)
- Bibliografía

- t. **Sistema de evaluación de competencias.** Es necesario precisar en el diseño curricular el sistema de evaluación de competencias, por lo menos en dos ámbitos: de asignatura, proyecto o módulo y para la evaluación progresiva y final del perfil de egreso. El primer caso es parte del modelo didáctico, en tanto que, en el segundo caso, se debe establecer los hitos o cohortes, los responsables, las asignaturas, proyecto o módulos claves, “troncales” (o integradores), los productos o resultados de aprendizaje y los instrumentos para la evaluación progresiva y final de las competencias del perfil de egreso (competencias genéricas, profesionales y de especialidad).

Cada Programa de Estudios establece los niveles de logro de las competencias del perfil de egreso según la matriz de contribución de las asignaturas del plan de estudios (por ejemplo: básico, intermedio y avanzado).

- u. **Graduación y titulación.** Mencionar la denominación del grado y título profesional que se otorga a nombre de la nación, según la resolución de licenciamiento de la UNCP.
- v. **Infraestructura, recursos y equipamiento.** Se recomienda presentar la infraestructura, laboratorios, aulas, material educativo, equipamiento de diversos medios y materiales, que facilitan el desarrollo y logro de las competencias del perfil de egreso; lo importante no hacer un listado de materiales o equipos. Puede presentarse en una matriz de coherencia en función a las competencias.

- w. **Perfil del docente y plana docente.** Presentar el perfil del docente requerido según las competencias del perfil de egreso y las áreas y sub áreas de formación. Puede adjuntarse la relación de docentes, indicando la especialidad y experiencia.
 - x. **Lineamientos para la implementación curricular.** Precisar las condiciones principales para la aplicación del diseño curricular actualizado, como, las capacitaciones de los docentes, la implementación o equipamiento de laboratorios, la gestión de proyectos, etc.
 - y. **Lineamientos para la evaluación y actualización curricular.** La evaluación del currículo es interna y externa que se realiza cada tres años, y de acuerdo a sus resultados se puede ratificar, actualizar o elaborar un nuevo diseño curricular. En estos dos últimos casos entra en vigencia con los estudiantes del I semestre de estudios. Puede realizarse las revisiones anuales en función al desarrollo de las asignaturas y el avance del logro de competencias, utilizando como mecanismos, los sílabos y el informe académico de su desarrollo.
 - z. **Cuadro de convalidaciones** con planes anteriores. Presentar el cuadro de convalidaciones de asignaturas de los planes de estudios, por lo menos del plan anterior.
- **Fuentes bibliográficas (del diseño curricular)**

Referencias bibliográficas

- CINDA (2017). Evaluación del logro de perfiles de egreso: experiencias universitarias. Santiago, Chile: Centro Interuniversitario de Desarrollo. Recuperado de <https://cinda.cl/wp-content/uploads/2017/07/evaluacion-del-logro-de-perfiles-de-egreso-experiencias-universitarias.pdf>.
- González, K., Mortigo, A. y Berdugo, N. (2014). La configuración de perfiles profesionales en la educación superior y sus implicaciones en el currículo. *Revista Científica General José María Córdova*, 22(14), 165-182.
- Huamán, L. A., Pucuhuaranga T. N. e Hilario N. E. (2020). Evaluación del logro del perfil de egreso en grados universitarios: Tendencias y desafíos. *Revista Iberoamericana para la investigación y desarrollo educativo*, Vol. 11, Núm. 21. <https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.691>
- Irigoyen M. y Vargas F. (2002). Competencia Laboral. Manual de Conceptos, métodos y aplicaciones en el Sector Salud. Organización Panamericana de la Salud. Oficina Internacional del Trabajo. Cinterfor.
- Lara, B., Pérez, I. S., Ortega, P. y Salazar, J. G. (2004). Contrastación del perfil de egreso y los ejes de formación del plan de estudios de la carrera de Psicología del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara. *Revista de Educación y desarrollo*, s/v, núm. 1, pp. 55–69. http://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/1/001_Red_Lara.pdf
- López C. F. (2021). Perfil de egreso, Educación superior universitaria. Huancayo-Perú: UNCP (en imprenta).
- López, G., Molina, V., Rebolledo, X. y Suárez, M. (2017). Nivel de logro de las competencias profesionales y genéricas en la formación de enfermería. *Revista Iberoamericana de Educación e Investigación en Enfermería*, 7(4), 34-43.
- Miranda E. (2019). Responsabilidad Social Universitaria: Una visión desde las universidades de la macro Región centro del Perú. Perú: UNCP.
- Ortiz-Solarte, A. M., Venegas-Gómez, M. P. y Espinoza-Concha, M. X. (2015). Diseño de un sistema para la verificación del desarrollo de una competencia del perfil del egresado. *Fundación Educación Médica –FEM–*. Vol. (18), núm. 1, pp. 71–77. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2014-98322015000100012
- Palacios, G. (2019). Perfil de egresados de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas. *Población y desarrollo*, Vol. 25, núm. 49, pp. 69–85. <http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v25n49/2076-054x-pdfce-25-49-69.pdf>
- Pimienta, J. H. (2012). Las competencias en la docencia universitaria. México: Pearson
- Pucuhuaranga, T., Hilario, N. y Huamán, L. (2019). Modelo de evaluación del perfil de egreso en estudiantes de educación - Universidad Nacional del Centro del Perú. *Revista Espacios*, 40(39), 27. Recuperado de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n39/19403927.html>.

- Sepúlveda A., Opazo, M. y Díaz, D. (2018). Competencias sello en la universidad: promoción y evaluación en Pedagogía Básica. Cuadernos de Investigación Educativa, 9(1), 35-46. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.18861/cied.2018.9.1.2819>.
- Sineace (2016). Modelo de acreditación para Programas de estudios de educación superior universitaria. Lima: Sineace.
- Sineace (2018). Explicación de estándares del modelo de acreditación para Programas de estudios de educación superior universitaria. Lima: Sineace.
- Tobón, S. (2013). Formación integral y competencias: pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación. Colombia: ECO Ediciones.
- Tuning América Latina (2007). Reflexiones y perspectivas de la educación superior en América Latina. Universidad de Deusto. España.
- UNCP (2021). Modelo educativo UNCP. Huancayo: UNCP.
- UNCP (2019). Plan estratégico institucional 2017-2022. (Res. 5499-CU-2019)
- Villa, A. y Poblete, A. (2007). Aprendizaje basado en competencias. Una propuesta para la evaluación de las competencias genéricas. España: Universidad de Deusto-Ediciones Mensajero.

ANEXO

Estructura básica para la presentación del Diseño curricular del Programa de estudios

- Carátula
- Introducción
- Índice de contenido
- Bases legales.
- Filosofía curricular
- Definición de la profesión y del propósito del programa de estudios.
- Lineamientos de política curricular.
- Los objetivos educacionales.
- Los objetivos curriculares.
- Justificación de la carrera profesional o del programa de estudios
- Perfil de ingreso al programa.
- Perfil de egreso del programa de estudios
- Mapa de competencias y resultados de aprendizaje o evidencias
- Las áreas curriculares
- Plan de estudios
- Malla curricular.
- Matriz de contribución del plan de estudios respecto al perfil de egreso.
- Sumillas.
- Modalidad de estudios
- Modelo didáctico
- Silabo
- Sistema de evaluación de competencias.
- Graduación y titulación
- Infraestructura, recursos y equipamiento
- Perfil del docente y plana docente
- Lineamientos para la implementación, evaluación y evaluación curricular
- Cuadro de convalidaciones con planes anteriores
- Referencias bibliográficas